



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/01-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **29 de enero de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

38.- PROPUESTA PERSONAL. MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/2427

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAL

Por Decreto del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, de 19 de septiembre de 2023, se crearon la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento, en base a las Propuestas remitidas por el Delegado de Área de Gobierno de Economía y por el Delegado de Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios a la Ciudad.

Por Decreto de Alcaldía 2023/6049 de fecha 24 de noviembre de 2023, se modificaron las Concejalías Delegadas y las Áreas de Gobierno, creándose la Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica y la Concejalía de Obras y Movilidad y el Área de Gobierno de Urbanismo y Promoción Económica que engloba las Concejalías siguientes:

- Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica.
- Concejalía de Servicios a la Ciudad.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Concejalía de Obras y Movilidad.

Posteriormente, Por Decreto de Alcaldía 2023/6174 de 30 de noviembre de 2023, se modifica el Decreto de Alcaldía 2023/4752 de 19 de septiembre de 2023, creándose la Dirección General del Área de Gobierno de Urbanismo y Promoción Económica, como culminación de la organización administrativa de del Área de Gobierno de Urbanismo y Promoción Económica.

Visto el expediente de modificación de plantilla de personal aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2023, y en virtud de los términos contenidos en el mismo e informado por el Servicio de Personal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) que establece competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la relación de puestos de trabajo, **propongo a la Junta de Gobierno Local**, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para la inclusión de los titulares de órganos directivos del artículo 130 LRBRL, que no se incluirán en Oferta de Empleo Público Municipal, siguientes:

PUESTO NUMERO 1:

DENOMINACION: DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PUESTO: TITULAR ÓRGANO DIRECTIVO: *DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS* [art. 130.1.B)b) LRBRL]
GRUPO: A **SUBGRUPO:** A1
PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 343
NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 29
COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL: 27.780,90 € (14 pagas).
TIPO DE JORNADA: PLENA DISPONIBILIDAD
ADSCRIPCION ORGANICA: CONCEJALIA DE PERSONAL

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FORMA DE PROVISIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO CONFORME AL ART. 130.3 DE LA LRBRL Y ART. 103 DEL REGLAMENTO ORGANICO DE PLENO Y DE LAS AREAS DE GOBIERNO.

TITULACIÓN ACADÉMICA: LA EXIGIDA PARA PERTENECER AL SUBGRUPO A1 DE FUNCIONARIOS.

PUESTO NUMERO 2:

DENOMINACION: DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

PUESTO: TITULAR ÓRGANO DIRECTIVO: *DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA [art. 130.1.B)b) LRBRL]*

PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 366

GRUPO: A **SUBGRUPO:** A1

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 29

COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL: 27.780,90 € (14 pagas).

TIPO DE JORNADA: PLENA DISPONIBILIDAD

ADSCRIPCIÓN ORGANICA: ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

FORMA DE PROVISIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO CONFORME AL ART. 130.3 DE LA LRBRL Y ART. 103 DEL REGLAMENTO ORGANICO DE PLENO Y DE LAS AREAS DE GOBIERNO.

TITULACIÓN ACADÉMICA: LA EXIGIDA PARA PERTENECER AL SUBGRUPO A1 DE FUNCIONARIOS

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Personal, Intervención General Municipal, Sección de Prevención de Riesgos Laborales y a la representación sindical.

TERCERO.- Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el portal de transparencia.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/01-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4